

DECRETO N° **1225**

NEUQUÉN, **09 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 0282/99 de la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante la cual adjunta planillas de horas extraordinarias de las Direcciones Generales a su cargo, correspondientes al mes de agosto de 1999 (Registro N° 610/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1742/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de agosto de 1999, por el personal que detalla dependiente de la Dirección General de Control de Alimentos (Subsecretaría de Medio Ambiente);

Por ello:

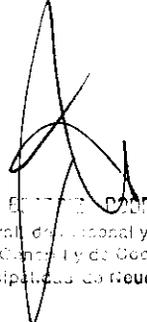
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de agosto de 1999, por el personal dependiente de la Dirección General de Control de Alimentos (Subsecretaría de Medio Ambiente) que a continuación se detalla:

L.P. N°	Apellido y Nombre	Hs. 50%
4801/0	ALVAREZ, Oscar	126
4762/0	SPICCIA, Miguel Alberto	126
4340/0	GÓNZALEZ, Jorge Miguel	06
6792/0	OLIVERA, Sergio	11
6791/0	OCQUETEAUX, Marcelo	06
6051/0	CANETE, Ricardo	08
6048/0	LEIVA, Ramón	04
0146/0	MÉNDEZ, Juan de Dios	02

///...2º


ALICIA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ
Directora Control de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

6580/0	REYNOSO, Eduardo	29
--------	------------------	----

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de
Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**